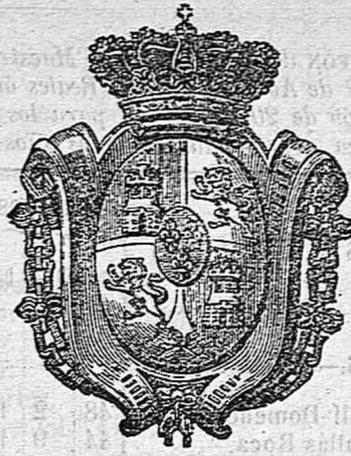


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ORDENES

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10 y 13 de la Real orden de 23 del mes actual,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de Aarhus (Dinamarca), isla de Capri y puertos de Salerno á Nápoles (Italia), y las de Orán (Argelia), que hayan salido, las de los dos primeros puntos, después de los días 20 y 29, respectivamente, del mes de la fecha, y sin día determinado las de los otros puertos,

En su virtud, los buques de las mencionadas procedencias serán admitidos á libre plática, si llegan con patente limpia visada por el Cónsul español, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente confirmado ó sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888; 29, 31 ó 32 de la de 23 del mes corriente, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje.

Las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la Gaceta del día 31 que hayan permanecido en Aarhus ó en la isla de Capri durante la epidemia, continuarán hasta el día 10 de Octubre próximo, las que correspondan al primer punto, y hasta el 10 las del segundo, sometidas en el puerto de llegada al saneamiento prescrito en la referida disposición.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa pro-

vincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Septiembre de 1892.—Villaverde.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª de la Real orden de 23 del mes actual,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto se despidan á lazareto sucio las procedencias de Tangarog (Rusia) que hayan salido después del día 6 del presente mes y lleguen á los puertos de esa provincia con posterioridad á la fecha de esta Real orden, cualquiera que sea la clase de patente; debiendo considerarse comprometidos desde el día 20 del actual los que se hallen á una distancia menor de 165 kilómetros de Tangarog.

Los Directores de Sanidad marítima cuidarán de la exacta aplicación de las reglas 12 á la 14 de la citada Real orden para el correspondiente régimen sanitario de los buques, según la expresión de las patentes, quedando por esta declaración sin efecto la regla 15 de dicha Real orden para estas procedencias, que estaban comprendidas en la orden de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad de 20 de Julio último, por la cual se declararon sucias todas las del mar de Azoff.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Septiembre de 1892.—Villaverde.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª de la Real orden de 23 del mes actual,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha re-

suelto se despidan á lazareto sucio las procedencias de Dieppe (Francia), Amsterdam (Holanda), Duisbourg (Alemania) y Odesa (Rusia) que hayan salido de los referidos puntos después de los días 10, 13, 17 y 18 respectivamente de este mes, y lleguen á esa provincia con posterioridad á la fecha de esta Real orden, cualquiera que sea la clase de patente; debiendo considerarse comprometidos los puertos que se hallen á una distancia menor de 165 kilómetros, con relación á cada uno de los ya citados desde los días 20, 23, 27 y 28 del mes actual, según el orden en que se expresan.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Septiembre de 1892.—Villaverde.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en la Escuela superior de Diplomática una plaza de Catedrático de Historia de las Bellas Artes, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas concedidas por la ley al Profesorado, la cual ha de proveerse por oposición, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Noviembre de 1887, y con sujeción á las prescripciones del reglamento vigente de oposiciones á cátedras.

Los ejercicios se verificarán en Madrid.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad y tener el título de Archivero, Bibliotecario y Anticuario, ó el certificado de haber aprobado los ejercicios para obtener dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable

término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañados de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan ó del método de enseñanza que en el mismo se propone.

A los opositores que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante el oportuno recibo, que han entregado en una administración de Correos, dentro del plazo legal, el pliego certificado que contenga los documentos anteriormente mencionados.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por edictos que se fijarán en todas las Universidades, y en todas las Escuelas donde se explique la misma asignatura.

Lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 15 de Septiembre de 1892.—El Director general, J. Díez Macuso.

(Gaceta del 25 de Septiembre).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3411

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de Septiembre para el venidero.

A D. Marcelino Ibañez, vecino de Tarragona, 20 litros de aceite mineral á 0'64 pesetas, importan 14'80 pesetas.

Al mismo, 5 litros de aceite vegetal de 1.ª á 1'16 pesetas, importan 5'80.

Al mismo, 40 litros de aceite vegetal de 2.ª á 1'10 pesetas, importan 44'00.

Al mismo, 20 kilos de arroz á 0'62 pesetas, importan 12'40.

Al mismo, 9 quintales métricos de

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

carbón vegetal á 10'59 pesetas, importan 95'35.

Al mismo, 35 kilos de garbanzos á 1'15 pesetas, importan 40'25.

Al mismo, 50 kilos de jabón á 0'74 pesetas, importan 37.

Al mismo, 30 kilos de manteca á 2'70 pesetas, importan 81'00.

Al mismo, 20 kilos de pastas á 0'77 pesetas, importan 15'40.

Al mismo, 150 kilos de patatas á 0'16 pesetas, importan 24.

Al mismo, 20 kilos de tocino á 1'90 pesetas, importan 38'00.

Al mismo, 2 kilos vélas de esperma á 2'52 pesetas, importan 5'08.

Al mismo, 90 litros de vino común á 0'50 pesetas, importan 45.

Tarragona 30 de Septiembre de 1892. — El Oficial 2.º Administrador, Alberto Berenguer. — V.º B.º — El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

PROYECTO DE ESCALAFÓN de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884 y aprobado por esta Junta en sesión de 20 del actual, para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública, correspondiente á los años económicos de 1890-91 y 1891-92.

Antigüedad.	Mérilo...	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS			MÉRITOS	TÍTULO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días				
MAESTROS.—Primera clase									
1		Antonio Vall Domenech.	48	2	15	»	Elemental.	Reus.	
2		Manuel Trullás Roca.	44	9	15	2.º	Superior.	Idem.	
3		Juan Manovens Gavaldá.	42	1	»	»	Elemental.	Riudoms.	
4		Matías Guarro Casanovas.	41	»	28	2.º	Idem.	Montblanch.	
5		Nicasio Ortega Dorado.	39	»	2	2.º	Superior.	Hoy Barcelona.	Cesa 13 Agosto 1891.
6		Manuel Meseguer Gonell.	32	11	»	2.º y 6.º	Idem.	Ulldecona.	
7		José Llanes Esperanzi.	30	9	25	3.º	Idem.	Tortosa.	
8		José Martorell Sardá.	40	11	3	2.º	Aptitud.	Reus.	
9		Faustino Carceller Cardona.	56	1	»	»	Elemental.	Fatarella.	
10		Juan Saura Doria.	31	9	15	2.º	Superior.	Vendrell.	
Segunda clase									
1		Francisco Solé Mani.	43	10	20	»	Elemental.	Masroig.	
2		Francisco Codorniu Forné.	32	9	7	2.º	Idem.	Alcanar.	
3		Agustín Arín Idiarte.	41	7	28	»	Idem.	Torredembarra.	
4		Ramón Cugat Serrano.	32	8	»	3.º	Idem.	Bot.	
5		Pedro Villalbi Araza.	35	7	26	2.º	Idem.	Godall.	
6		Antonio Gilabert Sol.	26	2	24	2.º y 3.º	Superior.	Valls.	
7		Manuel Serres Costa.	42	4	28	»	Elemental.	Vilaplana.	
8		Antonio Marco Nolla.	21	2	11	2.º y 3.º	Superior.	Reus.	
9		José Miracle Casas.	39	2	»	»	Idem.	Altafulla.	
10		Matías Carceller Catalán.	21	9	19	5.º y 6.º	Elemental.	Montbrío de Tarragona.	Cesa 6 Noviembre 1891.
11		Juan Sanon Morera.	36	8	23	»	Idem.	Santa Coloma.	
12		José Andreu Folch.	30	4	25	2.º y 6.º	Superior.	Tarragona.	
13		Ramón Marco Satué.	34	3	28	»	Idem.	Borjas del Campo	
14		Mariano Crivillé Sentís.	16	11	24	1.º y 5.º	Idem.	Vinols.	
15		Pedro Ribera Macip.	34	3	19	»	Elemental.	Gandesa.	
Tercera clase									
1		Ramón Sales Vives.	33	»	9	»	Elemental.	Rocafort.	
2		Ramón Monner Hurtado.	24	7	17	2.º	Superior.	Corbera.	
3		Francisco de Asís Calafell.	32	6	25	»	Idem.	Vendrell.	Cesa 11 Febrero 1892.
4		Enrique Bages Codinach.	23	10	28	2.º	Idem.	Reus.	
5		Salvador Navarro Ciruelo.	31	10	28	»	Idem.	Idem.	
6		Pablo Mallafre Jané.	19	2	17	2.º y 3.º	Idem.	Vilaseca.	
7		Juan B.ª Suñé Campolino.	31	9	17	»	Idem.	Mora la Nueva.	
8		Pedro Cabré Caparó.	20	6	15	2.º	Elemental.	Gratallops.	
9		José Roig Iborra.	31	8	22	»	Idem.	Espluga Francolí.	
10		Sebastián Gené Soler.	20	4	24	3.º	Idem.	Alforja.	
11		Juan Vilá Perelló.	42	7	10	»	Idem.	Margalef.	
12		José Ignacio Gual Vernet.	7	»	29	6.º	Idem.	Sarreal.	
13		José Serrano Egea.	38	2	10	»	Idem.	Valls.	Ingresá 15 Septiembre 1891
14		Eusebio Gruá Gendre.	32	2	6	2.º	Idem.	Benisanet.	
15		Isidro Rebull Borrull.	33	1	25	»	Idem.	Vimbodí.	
16		Ramón Robert Serrat.	31	9	14	5.º	Superior.	Cornudella.	
17		Juan Riembau Lleó.	32	3	15	»	Elemental.	Puigpelat.	
18		Julián Alguacil Aramburo.	17	1	10	1.º y 2.º	Superior.	Tortosa.	
19		Juan Bautista Masía Ferrer.	33	2	8	»	Idem.	Batea.	Cesa 24 Enero 1891.
20		Domingo Ventosa Mercadé.	12	3	9	6.º	Idem.	Valls.	
21		Juan Pascual Rocamora.	41	5	18	»	Elemental.	Roquetas.	Cesa 18 Septiembre 1890.
22		Felix Forasté Croch.	22	1	19	3.º y 5.º	Superior.	Solivella.	
23		Sebastián Llarba Gomá.	31	1	15	»	Idem.	Porrera.	
24		Antonio Ballester Marco.	8	10	6	6.º	Idem.	Tortosa.	
25		Francisco Tarragó Macip.	31	»	14	»	Elemental.	Vilabella.	
26		Antonio Damian Subirals.	21	»	24	1.º	Idem.	Roquetas.	Ingresá 1.º Febrero 1892.
27		Esteban Llarch Sans.	31	1	22	»	Idem.	Prat de Compte.	
28		Francisco Pastor Romeo.	19	6	24	2.º	Idem.	Tivenys.	
29		Domingo Sanz Ibáñez.	28	4	5	»	Superior.	Marsá.	
30		José M.ª Guardia Boix.	5	»	»	2.º	Elemental.	Horta.	
31		Victoriano Ortú Botallé.	24	10	24	»	Idem.	Perelló.	
32		Jaime Pedro Aguadé Busquets	24	2	18	»	Idem.	Tarragona.	
33		José Oliva Figuerola.	20	5	17	»	Superior.	Valls.	
34		Juan Bautista Hierro Plá.	29	9	28	2.º	Elemental.	Ulldecona.	
35		Ramón Roca Macany.	28	8	28	2.º	Idem.	Vandellós.	
36		José Ramón Sallarés.	29	»	23	»	Idem.	Creixell.	Cesa 27 Octubre 1890.
37		José Robert Brunet.	27	11	24	»	Idem.	Plá de Cabra.	
38		Bruno Bes Salvadó.	28	»	17	»	Idem.	Miravet.	
39		Felipe Altó Trabal.	36	1	»	»	Idem.	La Galera.	Cesa 3 Septiembre 1890.
40		Ramón Mestre Trepal.	28	3	17	»	Idem.	Santa Bárbara.	
41		Marcelino Casals Pujol.	27	5	23	»	Idem.	Prades.	
42		Antonio Ferraté Llovería.	26	9	28	»	Idem.	Espluga Francolí.	Cesa 14 Enero 1891.
43		Antonio Moix Prat.	26	7	»	»	Idem.	Picamoxons (Valls).	
44		José Mata Herencia.	25	9	8	»	Idem.	Pasanant.	
45		Rafael Pros de Ossó.	24	10	28	»	Idem.	Vinebre.	

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Núm. 3412

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Agosto de 1892, según los partes dados por los respectivos directores

P OBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos		EXISTENCIA en 30 de Junio de 1892		ENTRADOS en el mes de Julio de 1892		SALIDOS		MUEERTOS		RESERVAN		EXISTENCIA en 31 de Agosto de 1892	
	Varones	Embrujas	Varones	Embrujas	Varones	Embrujas	Varones	Embrujas	Varones	Embrujas	En el Estado de los acogidos	En poder de las amas	Varones	Embrujas
Tarragona	285	339	100	69	1	1	2	2	1	1	61	561	284	338
Tortosa	14	106	1	27	1	1	2	2	1	1	125	106	100	69
Tortosa	528	541	1	41	1	1	2	2	1	1	186	637	525	538
Totales...	828	986	102	137	4	3	6	6	3	3	268	1273	810	935

Tarragona 27 de Septiembre de 1892.—El Secretario accidental, Antonio M. Martell.—V.º B.º—El Vicepresidente, Ballo

Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS			MERITOS	TÍTULO	PROCEDENCIAS	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días				
46	Jaime Boada Camps.	23	11	2	»	Elemental.	Vallmoll.	
47	José M ^a Forasté Prieto.	22	9	28	»	Idem.	Riera (La).	
48	Juan José Voltas Vilamajó.	22	8	3	»	Superior.	Masllorens.	
49	León Pascual Barberá.	22	7	14	»	Idem.	Cherta.	
50	Cristóbal Ferrando Forés.	22	5	»	»	Elemental.	Tortosa.	
MAESTRAS.—Primera clase								
1	Francisca Sanjenís Pellicer.	38	3	16	»	Elemental.	Reus.	
2	Dolores Martorell Alegret.	21	1	23	2. ^o y 3. ^o	Idem.	Vallmoll.	
3	Antonia Gili Sedó.	30	11	12	»	Idem.	Batea.	
4	Isabel Dualde Adell.	32	4	20	»	Idem.	Tortosa.	
5	María Alfonso Franquet.	29	9	20	»	Superior.	Tarragona.	
6	Esperanza Maten Montané.	30	1	13	»	Elemental.	Alcover.	
7	Raimunda Montlleó Segriá.	34	2	22	»	Idem.	Santa Coloma.	
8	Dolores Pallás Llobet.	27	4	25	2. ^o	Superior.	Tarragona.	
Segunda clase								
1	Concepción García Iranzo.	33	8	23	»	Elemental.	Roquetas.	
2	Magdalena Ballvé Freixa.	12	2	10	3. ^o	Superior.	Valls.	
3	Gertrudis Rojals Jardí.	33	3	»	»	Elemental.	Tivisa.	
4	Antonia Sanromá Bertrán.	27	10	15	2. ^o	Superior.	Porrera.	
5	Francisca Compté Ferré.	33	1	»	»	Elemental.	Montblanch.	
6	Josefa Damián Subirals.	21	10	22	2. ^o	Idem.	Uldecona.	
7	Dolores Ferraté Llaveria.	34	6	6	»	Idem.	Mora de Ebro.	
8	Antonia Baró Vilanova.	29	11	16	»	Idem.	Reus.	
9	María Rabal Aguerri.	33	7	27	»	Idem.	Cherta.	
10	Narcisa Dalmau Maseras.	27	5	7	2. ^o y 5. ^o	Idem.	Montroig.	
11	Mariana Pon Ripoll.	33	2	»	»	Idem.	Benisanet.	
12	Rosa Vila Inglada.	32	»	23	»	Idem.	Mora la Nueva.	
Tercera clase								
1	Narcisa Pérez Gil.	33	»	9	»	Elemental.	Gandesa.	
2	Guadalupe Martí Estivill.	16	8	»	1. ^o y 2. ^o	Idem.	Cornudella.	
3	Agustina Vidal Aixa.	32	3	26	»	Idem.	Torredembarra.	
4	Margarita Carpena Montesinos	12	1	19	2. ^o	Superior.	Vilarrodona.	
5	Adela Baró Vilanova.	29	6	»	»	Elemental.	Montblanch.	
6	Antonia López Girón.	32	7	15	»	Idem.	Flix.	
7	Carmen Bussom Fontanilles.	30	5	8	»	Idem.	Roquetas.	
8	Antonia Olari Borrás.	30	9	13	»	Idem.	Corbera.	
9	Felipa Añeso Arnal.	31	9	3	»	Idem.	Amposta.	
10	Josefa Dalmau Maseras.	31	1	22	»	Idem.	Marsá.	
11	Josefa María Llopis Llopis.	30	5	28	»	Idem.	Pinell.	
12	Josefa Marca Blanch.	30	5	4	»	Idem.	Alforja.	
13	Mariana Vallés Montañés.	30	5	4	»	Idem.	Tivenys.	
14	Josefa Ferraté Llaveria.	29	6	»	»	Idem.	Vilaseca.	
15	Vicenta Llorach Esteller.	29	5	25	»	Idem.	Vandellós.	
16	Francisca de P. Boix Simó.	33	2	24	»	Idem.	Gandesa.	
17	María Margalef Pedret.	29	5	25	»	Idem.	Pradell.	
18	María Freixa Ferré.	29	11	15	»	Idem.	Morell.	
19	Josefa Mas Sentís.	27	11	16	»	Idem.	Riera (La).	
20	Cristina Meseguer Gonell.	29	4	11	»	Idem.	Esplugas Francolí.	
21	Raimunda Jofré Vergés.	22	5	7	»	Superior.	Tarragona.	
22	Dolores Asensio Vilarrosal.	31	5	8	»	Elemental.	Alcanar.	
23	Pascuala Gili Sedó.	29	»	9	»	Idem.	Ascó.	
24	Francisca Sancho Hierro.	26	6	13	»	Idem.	Cherta.	
25	Carmen Pajol Carreras.	25	8	16	»	Superior.	Vendrell.	
26	Rosa Bayod Zapater.	30	2	16	»	Elemental.	Alcanar.	
27	Magdalena Rius Pamiés.	29	6	11	»	Idem.	Molá.	
28	Brígida García Royo.	28	9	21	»	Idem.	Caseras.	
29	Carmen Calbó Vernet.	27	6	16	»	Idem.	Perafort.	
30	Virtudes Martínez Calvente.	27	2	7	»	Idem.	Vilavert.	
31	Margarita Alonso Roig.	27	2	1	»	Idem.	Reus.	
32	Carmen Lorán Vila.	27	2	»	»	Idem.	La Serra (Tivisa).	
33	Joaquina Martín Rabal.	27	1	27	»	Idem.	Perelló.	
34	Teresa María Ferrer Macip.	25	2	3	»	Idem.	Gratallops.	
35	Catalina García Corretja.	24	1	9	»	Idem.	Horta.	
36	María Perullés Domingo.	23	2	11	»	Idem.	Bellmunt.	
37	Antonia Carraté Roca.	22	2	6	»	Idem.	Vinebre.	
38	María Teresa Peiri.	22	4	18	»	Idem.	Almoster.	
39	Antonia Badía Vidal.	22	2	6	»	Idem.	Puigpelat.	
40	Concepción Catalán Guía.	22	1	19	»	Idem.	Guamets.	

de D. Agustín Ferrando, que respectivamente los ocupaban. Se cubren las tres primeras vacantes, según el citado caso 2.^o con D. Francisco Solé que cuenta 43 años 10 meses y 20 días, D. Agustín Arín con 41 años 7 meses 28 días, y D. Pedro Villalbí con 35 años 7 meses y 26 días. que ocupan respectivamente los números 7, 11 y 13 posteriores á las vacantes, cuyos números, juntamente con el 9 y el 15 vacantes como antes se ha dicho por defunción del Sr. Serramallera y jubilación del Sr. Ferrando, se cubren con D. Manuel Serres que cuenta 42 años 4 meses y 28 días de servicios, D. José Miracle con 39 años y 2 meses, D. Juan Sanon con 36 años 8 meses y 26 días, D. Ramón Marco con 34 años 3 meses y 28 días y Don Pedro Ribera con 34 años 3 meses y 19 días, que ocupan respectivamente los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la tercera clase.

En la propia segunda clase existe una sola vacante de mérito, producida por fallecimiento de D. Narciso Dalmau que ocupaba el núm. 14. Ocho Maestros de la tercera clase aspiran por mérito á esta vacante, D. Julián Alguacil, D. Mariano Crivellé, D. Ramón Robert, D. Enrique Bages, D. Ramón Roca, D. Jaime Pedro Agudé, D. Ramón Monner y D. Juan Bautista Hierro. Buenas hojas de méritos presentan los aspirantes, pudiéndose calificar de brillantes especialmente las de los Sres. Crivellé, Bages y Alguacil, pero en virtud de la Real orden de 30 de Julio de 1891 la vacante ha sido adjudicada al primero de los citados Señores en acatamiento á dicha superior disposición.

Con arreglo al caso 2.^o de la regla 1.^a de la Real orden anteriormente citada se ha corrido la escala de antigüedad dentro de la tercera clase para ocupar los números 1, 3, 5, 7 y 9 por haber subido á la segunda los predichos Sres. Serres, Miracle, Sanon, Marco y Ribera, pasando á ocuparlos respectivamente los Sres. Don Ramón Sales que cuenta 33 años y 9 días de servicios, D. Francisco de A. Calafell con 32 años y 25 días, D. Salvador Navarro con 31 años 10 meses 28 días, D. Juan Bautista Suñé con 31 años 9 meses 17 días y Don José Roig Iborra con 31 años 8 meses 22 días, y así sucesivamente se ha corrido la escala de antigüedad hasta el núm. 29 ocupado por D. Domingo Sanz que queda en el mismo lugar, habiendo descendido un número los Sres. D. Victoriano Ortí, D. José Oliva, D. Juan Bautista Hierro y D. Ramón Roca, que ocupaban los números 30, 31, 32, 33 y 34, por resultado de haberse incluido en esta tercera clase y en el núm. 13, que por sus años de servicios le corresponde, á D. José Serrano Egea, actual Maestro de Valls, de conformidad á lo dispuesto en el caso 1.^o de la regla 1.^a de la mencionada Real orden de 4 de Abril de 1882, quedando en su lugar también D. José Ramón que ocupaba el número 36 y aumentando asimismo en esta clase tercera los Sres. D. José Robert, D. Bruno Bes, D. Felipe Alsó, Don Ramón Mestres, D. Marcelino Casals, D. Antonio Ferraté, D. Antonio Moixi y D. José Mata.

Por resultado de haberse corrido esta escala de antigüedad quedan provistos los números 35 y 43 vacantes por fallecimiento de D. Francisco Barbero y jubilación de D. José Ferrando: quedan por resultar vacantes á la antigüedad, los números 45 al 50 inclusivos que según el caso 4.^o de la misma regla y Real orden citados se han de cubrir con los Maestros más antiguos de la clase cuarta, pasando en su vir-

RESUMEN

ESCALAFÓN DE MAESTROS

Con arreglo al caso 2.^o de la regla 1.^a de la Real orden de 4 de Abril de 1882, se ha corrido la escala dentro de la primera clase para ocupar los números de antigüedad vacantes, 1 y 3, por defunción de D. Rafael Palau y jubilación de D. Daniel Valldosera, pasando á ocupar el primero D. Antonio Vall por contar 48 años, dos me-

ses y quince días de servicios, y el segundo D. Juan Manoveus, que cuenta 42 años y un mes de servicios. Es vacante también el núm. 9 por jubilación de D. José Andreu Ribas, que por ser impar corresponde asimismo á la antigüedad, quedando por resultar vacantes á la antigüedad los números 5, 7 y 9, que, según el caso 3.^o de la misma regla, se han de cubrir con los números impares de la clase segunda, pasando por consiguiente á ocuparlos D. Nicasio Ortega, que cuenta 39 años

y dos días de servicios; D. José Llanes, que tiene 30 años, 9 meses y 25 días, y D. Faustino Carceller, con 56 años y un mes, quedando así provistas todas las vacantes de dicha clase primera.

En la segunda clase quedan vacantes á la antigüedad, por haber ascendido á la primera, los números 1, 3 y 5 correspondientes á los predichos Sres. Ortega, Llanes y Carceller, y los números 9 y 15 por defunción de D. Vicente Serramallera y jubilación

tud á ocuparlos D. Rafael Pros que cuenta 24 años 10 meses 28 días de servicios, D. Jaime Boada con 23 años 11 meses 2 días, D. José María Forasté con 22 años 8 meses y 3 días, D. Leon Pascual con 22 años 7 meses y 14 días y D. Cristóbal Ferrando con 22 años y 5 meses.

En la misma tercera clase existen dos vacantes por mérito producidas por pase á la provincia de Barcelona de D. Andrés Jujol y jubilación de D. Domingo Pepió que ocupaban respectivamente los números 18 y 50; quedando también vacante el número 10 por resultas de haber pasado á ocupar el 14 de la segunda clase D. Mariano Crivillé. Cuatro Maestros de la cuarta clase aspiran á estas vacantes, D. Antonio Damián, D. Francisco Pastor, D. José María Guardia y D. Juan Maimó, el primero acredita suficientemente estar comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y en el 2.º los señores Pastor y Guardia, viéndose esta Junta privada de reconocer al Sr. Maimó dicho caso 2.º por no acreditarlo convenientemente á pesar de su buena hoja de servicios. En su virtud se coloca á D. Antonio Damián para ocupar el núm. 26, á D. Francisco Pastor para el 28 y á D. José María Guardia para el 30.

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

En la primera clase del Escalafón de Maestras quedan vacantes los números 2 y 8 por pase á otra provincia de Doña María Artigas y fallecimiento de Doña Dolores Boscá que respectivamente los ocupaban y que deben proveerse por méritos por pertenecer á dicha clase y que á tenor de la regla 2.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882 deben proveerse entre las Maestras de la segunda clase, habiendo solicitado únicamente las Sras. Doña Dolores Martorell que tiene reconocidos los casos 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Doña Dolores Pallás que tiene el 2.º, colocándose á la primera en el núm. 2 y á la Sra. Pallás al 8.

Queda vacante en la segunda clase, por mérito, el núm. 2, producida por pase de la Sra. Martorell á la primera clase, que juntamente con las producidas por el fallecimiento de Doña Amalia Soler y Doña María Montblanch, que ocupaban respectivamente los números 10 y 12, deben proveerse entre las Maestras de la tercera clase que expresa la regla 2.ª de la citada Real orden después de corrida la escala dentro de la misma clase y pasando á ocupar el susodicho núm. 2 Doña Magdalena Ballvé que ocupaba el 4. Cuatro Maestras de la tercera clase han acudido á esta Junta solicitando las tres vacantes dichas, Doña Antonia Sanromá y Doña Josefa Damián que se les acredita el caso 2.º de dicho Real decreto de 27 de Abril de 1877, Doña Narcisa Dalmau que acredita el 2.º y 5.º y Doña Francisca de Paula Boix que á pesar de su buena hoja esta Corporación no puede acreditarle el caso 2.º que solicita por no tenerle suficientemente justificado, y en su consecuencia se adjudican las tres vacantes á Doña Antonia Sanromá, Doña Josefa Damián y Doña Narcisa Dalmau, cubriéndose así los números 4, 6 y 10 de dicha segunda clase, al objeto de poder igualar las escalas respectivas.

Asimismo queda vacante en la segunda clase y en la escala de antigüedad el núm. 1, por haber ascendido á la primera por mérito, como solicitaba, Doña Dolores Pallás y el núm. 9 por pase á otra provincia de Doña María Ana Roset. Se cubren

estas vacantes según el caso 2.º del art. 1.º de la Real orden de 4 de Abril de 1882, pasando á ocupar el núm. 1 Doña Concepción García que cuenta 33 años 8 meses y 23 días de servicios en propiedad, el 3 Doña Gertrudis Rojals con 33 años y 3 meses, el 5 Doña Francisca Compte con 33 años y un mes, en el 7 y 8 quedan respectivamente Doña Dolores Ferraté con 34 años 6 meses y 6 días y Doña Antonia Baró con 29 años 11 meses y 16 días, al 9 asciende Doña María Rabal con 33 años 7 meses y 27 días, que ocupaba el número 11 de la misma clase y los números 11 y 12 vacantes, por resultas de haber pasado la Sra. Pallás á la primera clase y ascendido en ésta la Sra. Rabal, se cubren con Doña Mariana Pons que cuenta con 33 años 2 meses de servicios y Doña Rosa Vila con 32 años y 23 días que ocupaban respectivamente los números 1 y 3 de la tercera clase.

En la tercera clase quedan vacantes á la antigüedad los números 1, 3 y 19 por pase á la segunda de los señores Pons y Vila y la Sra. Sanromá que ha sido colocada en la misma por mérito, enyas vacantes, en unión del núm. 31 que lo está por jubilación de Doña Catalina Sentís, se cubren á tenor de lo dispuesto en el caso 2.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, corriéndole la escala de antigüedad y pasando á ocupar el núm. 1 Doña Narcisca Pérez que cuenta 33 años 19 días de servicios en propiedad, el 3 Doña Agustina Vidal con 32 años 3 meses 26 días y así sucesivamente hasta el 29, en cuyo número se coloca á Doña Carmen Calbó Vernet, actual Maestra de Perafort, de conformidad á lo dispuesto en el caso 1.º de la regla 1.ª de la calendada Real orden por contar 27 años 6 meses y 16 días; colocándose en el núm. 30 á Doña Virtudes Martínez con 27 años 2 meses y 7 días; al 31 Doña Margarita Alonso, actual Maestra de Reus que cuenta con 27 años 2 meses y un día de servicios, y á tenor del antes citado caso 1.º de la regla 1.ª calendada; continuándose del núm. 32 al 35, inclusivos, á las Sras. Doña Carmen Lorán, Doña Joaquina Martín, Doña Teresa María Ferrer y Doña Catalina García que respectivamente ocupaban los números 37, 38, 39 y 40.

En esta misma tercera clase quedan vacantes por mérito cinco plazas: el núm. 2 y 30 por haber ascendido las Sras. Dalmau y Damián á la segunda y el 24, 26 y 32 por pase á otra provincia de Doña María Ana Ramona, fallecimiento de Doña María Jacobofstey y jubilación de Doña Antonia Roig que respectivamente los ocupaban. Cinco Maestras de la cuarta clase han solicitado de esta Corporación dichos puestos, Doña Guadalupe Martí que se le acreditan los casos 1.º y 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, Doña Margarita Carpena que se le reconoce el 2.º y las señoras Doña Mariana Altadill, Doña Teresa Bertrán y Doña Antonia Sentís, que la Junta no puede apreciarles los méritos que solicitan por no estar suficientemente justificados. Colocándose á la Sra. Martí en el núm. 2 y á la Sra. Carpena al 4, quedan los tres números restantes que juntamente son los lugares que dejan vacantes por pasar á la segunda clase las Sras. Pons, Pérez y Sanromá y jubilación de la Sra. Sentís, se cubren por antigüedad como resultas, con las Maestras más antiguas de la cuarta clase, según el caso 4.º de la misma regla 1.ª de la citada Real orden de 4 de Abril de 1882, pasando en su consecuencia á

ocupar el núm. 36 Doña María Perulles que cuenta con 23 años 2 meses y 11 días, al 37 Doña Antonia Carraté con 22 años 5 meses y 6 días, al 38 Doña María Teresa Peiri con 22 años 4 meses y 18 días, al 39 Doña Antonia Badía con 22 años 2 meses y 6 días y al 40 Doña Concepción Catalán con 22 años 1 mes y 19 días y las Sras. Doña Carmen Calbó y Doña Margarita Alonso, que como se ha dicho ya, han sido colocadas respectivamente en los números 29 y 31 que les corresponden en virtud de lo preceptuado en el caso 1.º de la regla 1.ª de la citada Real orden de 4 de Abril de 1882.

Lo que esta Corporación pone en conocimiento de los interesados por acuerdo tomado en sesión de 20 de los corrientes y con el fin de que dentro del término de quince días presenten, si es que así lo estimen oportuno y les asistiere el derecho, cualquier reclamación relacionada con este proyecto.

Tarragona 22 de Septiembre de 1892.—El Gobernador Presidente, Miguel A. Quadrado.—El Secretario, Rodolfo Roca.

NOTA.—Los nombres señalados con letra bastardilla indican que cubren vacante ó una de sus resultas.

Núm. 3414

Don José Güell Fart, Alcalde constitucional de Vimbodí.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos, y la primera con la exclusiva en la venta al por menor de los derechos por dicho concepto correspondientes al grupo de líquidos y carnes, he acordado en providencia de hoy anunciar por el presente edicto una segunda licitación á la exclusiva por el término de un año, y con sujeción al respectivo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, con los precios rectificadas, y bajo el tipo de 8.375 pesetas 42 céntimos; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial*.

Asimismo se anuncia que de no tener éxito esta segunda subasta se realizará la tercera licitación á la exclusiva en el mismo lugar y hora del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente día al en que tenga lugar sin éxito la segunda, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la expresada cantidad, y con sujeción al expresado pliego de condiciones.

Vimbodí 1.º de Octubre de 1892.—José Güell.

Núm. 3415

Don Juan Mercadé Jané, Alcalde constitucional de Bonastre.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de mi presidencia, se acordó anunciar la vacante de los cargos de Médico-cirujano y Farmacéuticos titulares de este pueblo, con dotación ó sea haber anual de 25 pesetas el primero y 15 pesetas el segundo, que se les satisfarán del presupuesto municipal.

Los Sres. Facultativos que aspiren á obtener dichos destinos, podrán presentar en la Secretaría de este Municipio las correspondientes solicitudes con el título académico de que estén provistos dentro del plazo de treinta días hábiles, contaderos desde el siguiente

al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Bonastre 30 de Septiembre de 1892.—Juan Mercadé.

Núm. 3416

Aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, el proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al actual ejercicio de 1892-93, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, contaderos desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado.

Bonastre 30 de Septiembre de 1892.—El Alcalde, Juan Mercadé.

Núm. 3417

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix

Confeccionados por la Junta de consumos y por los representantes del gremio de líquidos respectivamente los repartos correspondientes al actual año económico, se hallarán expuestos al público durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial*, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Flix 30 de Septiembre de 1892.—El Alcalde, Francisco Bartolomé.

Núm. 3418

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Confeccionado de nuevo el repartimiento de consumos y sal para el actual año económico de 1892-93, con deducción del grupo de líquidos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que puedan los contribuyentes examinarlo y producir durante dicho período las reclamaciones que crean justas.

Fatarella 29 de Septiembre de 1892.—El Alcalde, Ramón Balsebre.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3419

Don Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á D. Pablo Cortiella, que se dice habita en Benifallet (Tarragona), y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, á fin de que en término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para prestar una declaración en la causa que me hallo instruyendo contra Fermín Villanueva García y Lucía Merino Garmon por estafa al referido Pablo Cortiella.

Dado en Valladolid á veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel García.—Por S. M., Emilio Díez.

MANUAL DE INQUILINATO, ARRENDAMIENTO y desahucio.—Obra de gran utilidad que interesa particularmente á todos los señores propietarios y Secretarios de Juzgado municipal.—Contiene: Toda la legislación y disposiciones vigentes sobre la materia contenidas en el Código civil, ley de Enjuiciamiento civil y sentencias del Tribunal Supremo y además formularios completos para la tramitación del expediente de desahucio en sus diferentes casos.

Redacción del Secretariado: Madrid, San Mateo, 12 y 14.—PRECIO, 2 pesetas.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-10,